



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 103 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 28 de agosto de 2020

Visto; la Nota Informativa N° 292-2020-OL-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2020-DG-HVLH de fecha 23 de julio del 2020, se autorizó la reducción de la prestación del Contrato N° 004-2020-OL-HVLH, suscrito con la empresa D´MARYS COLLECTIONS SAC, hasta por el monto de S/ 6892.414 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 41/100 soles), lo que equivale al 5.6795% aproximado al monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aplicables al citado contrato;

Que, atención al documento del visto, la jefa de la oficina de logística solicita corregir la Resolución Directoral N° 077-2020-DG-HVLH, por haberse incurrido en error material en la consignación del monto y en el porcentaje del monto en el cuarto, quinto y sexto considerando y en el primer artículo de la parte resolutive; **dice:** (...) *por un monto de S/ 6 892.414 (Seis Mil ochocientos noventa y Dos con 41/1000 soles), lo que equivale al 5.6795, aproximado al monto del contrato original, (...); debe decir:* (...) *por un monto de S/ 6 892.684 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 684/100 soles), lo que equivale al 5.6797, aproximado al monto del contrato original, (...);*

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 077-2020-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera".



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los considerandos cuarto, quinto y sexto y en el primer artículo de la Resolución Directoral N° 077-2020-DG-HVLH de fecha 23 de julio del 2020, de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO

(...)
(...)
(...)

Que, (...) se informa que el área usuaria ha solicitado y sustentado de la reducción de la prestación del Contrato N° 004-2020-OL-HVLH, equivalente al 5.6797% del contrato original, (...);

Que, en dicho sentido, la Oficina de Logística ha considerado procedente la reducción de la prestación al Contrato N° 004-2020-OL-HVLH, por un monto de S/ 6 892.684 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 684/100 soles), lo que equivale al 5.6797% aproximado al monto del contrato original, (...);

Que, (...), hasta por el monto de S/ 6 892.684 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 684/100 soles), lo que equivale al 5.6797%, aproximado al contrato original, (...);

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reducción de la prestación del Contrato N° 004-2020-OL-HVLH, suscrito con la empresa D´MARYS COLLECTIONS SAC, hasta por el monto de S/ 6 892.684 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 684/100 soles), lo que equivale al 5.6797% aproximado al monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aplicables al citado contrato."

ARTICULO 2°.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 077-2020-DG-HVLH de fecha 23 de julio del 2020.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C. M. P. 20232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Archivo